

LOS MAPUCHES Y EL ESTADO NEUQUINO: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA INDÍGENA

*Juan Carlos Radovich**

Resumen

En el presente trabajo describimos y analizamos los procesos de disputa que en los planos identitario, territorial y de las políticas públicas, el pueblo originario mapuche lleva a cabo frente a diversos grupos de poder locales y ante el Estado provincial neuquino en la región de Norpatagonia, Argentina.

Palabras clave: Mapuches; Neuquén; Política; Estado; Etnicidad

MAPUCHE PEOPLE AND NEUQUÉN STATE: SOME ISSUES ABOUT INDIGENOUS POLICIES

Abstract

The main goal of this article is to describe and analyze those conflicts related to Mapuche struggle over identity and territory, against several groups in Neuquén, in the Northpatagonian Region, Argentina.

Keywords: Mapuche; Neuquén; State; Politics; Ethnicity

* Antropólogo Social de la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Antropología de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Adjunto. Facultad de Filosofía y Letras. Investigador Independiente, CONICET. Correo electrónico: radovich@retina.ar. Versión escrita de la conferencia pronunciada en el X Congreso Argentino de Antropología Social, Organizado por el Instituto de Ciencias Antropológicas, el Departamento de Ciencias Antropológicas, la Maestría en Antropología Social y el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina. Buenos Aires, del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2011. Fecha de realización: Setiembre de 2012. Fecha de recepción: Octubre de 2012. Fecha de aprobación: Diciembre de 2012

OS MAPUCHES E O ESTADO NEUQUINO: ALGUMAS CARACTERÍSTICAS DA POLÍTICA INDÍGENA

Resumo

Neste artigo pretende-se desenvolver um análise e uma reflexão sobre os processos relativos a disputas identitárias, territoriais y de políticas oficiais que o povo mapuche desenvolve em sua luta frente a interesses distintos (grupos de poder locais, o Estado provincial neuquino), na região de Norpatagonia, Argentina.

Palavras-chave: Mapuches; Neuquén; Estado; Política; Etnicidade

"PU MAPUCHE WIXALEIN" ("LOS MAPUCHES ESTAMOS DE PIE")¹

Si bien la presente ponencia está señalando específicamente a la situación del pueblo originario mapuche en la provincia del Neuquén, la cual posee una gran riqueza en múltiples aspectos, algunas cuestiones podrían generalizarse para el resto de las provincias en las cuales existen comunidades y organizaciones mapuches en áreas rurales y urbanas.

Por otra parte y hace más de seis décadas, en una clásica etnografía sobre este pueblo originario, se anunciaba su inminente desaparición como cultura debido al irreversible "proceso de aculturación" (Titiev, 1951). Evidentemente este trabajo realizado por un investigador norteamericano reflejaba un enfoque prevaleciente en dicha época, el cual basándose en concepciones de tipo culturalistas, que reificando el concepto de cultura y apoyándose en el mito bipolar "tradicional/moderno", consideraban que ante la "pérdida" de bienes culturales "tradicionales" se estaba presenciando la inminente desaparición de los mapuches como pueblo.

Sin embargo y más allá de este tipo de enfoques, los mapuches sufrieron una serie de transformaciones durante la segunda mitad del siglo XX y la primera década del presente siglo, las cuales pueden encuadrarse de acuerdo con Ribeiro (1971) y Bartolomé y Barabas (1996) bajo el concepto de "proceso de transfiguración étnica", o el "revival de lo étnico" (Vázquez, 2000:41) y que constituyen actualmente el andamiaje sobre el cual plantean sus reivindicaciones como pueblo. Incluso, estas transformaciones adoptan una serie de búsquedas en el pasado histórico y mitológico con el fin de ensamblar una estructura político-organizativa basada en la identidad étnica. De este modo la etnicidad reaparece o emerge de una manera más poderosa que en otros momentos históricos y de una forma claramente articulada como respuesta ante nuevas situaciones, manteniendo y reforzando los "límites" cuando éstos se encuentran bajo la presión de compulsiones asimilacionistas.

Al respecto Vázquez (2003) afirma: "Posiblemente el pueblo originario que dentro de la República Argentina mejor se ha organizado y con más consecuencia ha desarrollado sus luchas étnico-reivindicativas sea el pueblo mapuche" (pag. 138).

Para los mapuches, la identidad étnica implica compartir un origen o historia común y una especificidad cultural sujeta a la dinámica del cambio. Insertos también, a partir de su sometimiento militar, en el sistema capitalista como indígenas y campesinos, intentando modificar esta posición de subordinación económica y subalternidad étnica en un sistema interétnico que genera desigualdad social; participando además, desde esta condición, en un proceso dinámico cuyo presente refleja la totalidad de su experiencia social. Esta especificidad se fue transformando paulatinamente, adoptando distintas modalidades, al tiempo que, en parte, reproducía aquellos aspectos culturales que actuaban como una defensa de la identidad ante los embates de las políticas y prácticas discriminatorias y asimilacionistas.

Este proceso se está conformando y reactualizando permanentemente y a ritmos acelerados, lo cual le confiere una impronta de gran dinamismo. Asimismo, el conflicto no escapa a la constitución de estos procesos donde un complejo juego de actores, puntos

de vista divergentes e intereses variados alcanzan una gran relevancia a tener en cuenta en el análisis de esta arena política particular.

Asimismo, cabe agregar que actualmente las organizaciones mapuches en el marco de este proceso, relacionado a su vez con los conflictos que mantienen con el Estado, en sus distintos niveles, como así también frente a otros factores de poder que responden a intereses diversos, expresan variadas y alternativas estrategias de lucha que en ciertas ocasiones les resultan de gran utilidad, no obstante el hecho de producirse en el marco de un sistema interétnico cuyas características fundamentales están constituidas por relaciones de dominación/subordinación generadoras de discriminación y desigualdad (Bonfil Batalla, 1992). Sin embargo, las organizaciones etnopolíticas han generado nuevas formas de solidaridad a través del fortalecimiento de interacciones en escenarios de conflicto, quebrando en algunos casos modalidades de un proceso de individualización que propone la vida urbana para los grupos de inmigrantes provenientes del medio rural.

A continuación describiremos algunos aspectos que hacen a la constitución de las relaciones interétnicas en la provincia del Neuquén y que inciden en gran medida tanto en las políticas oficiales como así también en las respuestas que las organizaciones mapuches llevan a cabo al reivindicar sus derechos como pueblo originario.

PROCESOS DE OBLITERACIÓN IDENTITARIA Y NEGACIONISMO:

“LOS MAPUCHES SON CHILENOS”

Este aspecto se encuentra muy presente en cierto imaginario, construido sobre afirmaciones pseudocientíficas, cuya difusión es bastante intensa en la región norpatagónica en particular, aunque también se expresa de distintos modos en el resto del país. Se trata de negar la característica de pueblo originario, autóctono a los mapuches, catalogándolos como “invasores”, que habrían arribado desde épocas cercanas desde la margen chilena de la cordillera de los Andes. De este modo al tratarse de “chilenos”, los mapuches llegan a constituir en distintos momentos un “otro” conflictivo al que se le niega la identidad nacional y por lo tanto, sus derechos. Vemos de esta manera cómo los mapuches han sufrido una doble discriminación, por un lado específicamente como indígenas y por otro genéricamente como “extranjeros-peligrosos”. Así los etnónimos “indios” y “chilotes” actuarían en la región patagónica, como denominaciones estigmatizantes y descalificadoras por parte de sectores sociales que ponen en práctica diversas modalidades de discriminación, cuya funcionalidad estriba en fortalecer y justificar distintas formas de desigualdad social.

No ha sido ajeno a este proceso de “chilenización” el papel jugado por las ciencias sociales en relación al uso del etnónimo “araucano”. Hemos podido apreciar, que su uso muchas veces ha estado estrechamente relacionado con el intento de negar a los mapuches la característica de población indígena “originaria” del actual territorio argentino (Casamiuela, 1995; Martínez Sarasola, 1996).

Casamiquela (2007) por ejemplo afirma respecto a la “Radicación en la Patagonia propiamente dicha (es decir, al Sur del Limay-Negro). Aquí la radicación es más tardía, mucho más tardía [...] Contemporánea con la de los pioneros criollos y europeos de todo origen, étnico y geográfico: ¡fines de la década de 1880!” (pag. 40).

Evidentemente este tipo de enfoque resulta sumamente funcional a las construcciones ideológicas que justifican la exclusión de los alcances de la ciudadanía a los grupos mapuches de nuestro país. En consecuencia y del mismo modo que se plantea un “proceso de araucanización” en términos de la antropodinamia de la región pampeano-patagónica en Argentina, cuyos alcances y discusiones escapan al objetivo del presente trabajo, existiría otro “proceso de araucanización” presente tanto en el discurso del sentido común como en los planteos políticos desde el Estado-Nación.

La discusión acerca del origen de los pueblos que poblaron en distintos momentos la región pampeano-patagónica ha estado presente en la discusión académica casi siempre con el afán de establecer a través de rasgos naturalizantes, “racializantes” preteristas y esencialistas, el carácter autóctono de algunos pueblos (v.g. los tehuelches, “auténticos indios argentinos”), basado en un primordialismo” difícil de comprobar y caracterizando a otros, como es el caso de los mapuches como pueblo “extranjero”, “belicoso” y “recién llegado” en términos históricos. Incluso esta falacia ha sido refutada a través de estudios arqueológicos recientes que demuestran una presencia más temprana de contactos en la región pampeano-patagónica entre los pueblos ubicados a ambos flancos de la Cordillera de los Andes (Berón, 1996).

Sin embargo, últimamente a través de los medios masivos de comunicación, en particular en la prensa escrita, han surgido una serie de notas relacionadas con descalificaciones de diverso tenor dirigidas hacia el pueblo originario mapuche.

El periodista Rolando Hanglin, en una nota publicada en la versión digital del diario “La Nación”, en septiembre de 2009 titulada “Pensamientos incorrectos. La cuestión mapuche”, argumentaba respecto de la aloctonía de dicho pueblo, además de describir su tendencia a la violencia y a la agresividad como parte constitutiva de su cultura.²

El historiador Luis Alberto Romero por su parte, en el mismo periódico en un artículo titulado: “Bajen a Roca alcen a Néstor”, asocia la construcción de un monumento al ex presidente fallecido en 2010, con el culto al emperador y el culto a la personalidad, citando los ejemplos de Vladimir I. Lenin, Josef Stalin, Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón y Eva Perón. Opone la “beatificación de Kirchner” frente a la “execración de Roca”, que se estaría produciendo actualmente como una “manipulación grosera y efectista del pasado”. Afirma que “Roca fue un militar profesional que guerreó para construir el Estado nacional (...) [que] derrotó a los imperios aborígenes del Sur y definió las fronteras argentinas, ocupando un territorio que por entonces también pretendían los chilenos” (Romero, 2011). Evidentemente se trata de una grosera interpretación del pasado de las poblaciones mapuches al clasificarlas como “imperios”, recurriendo además a la mención de la permanente amenaza del país transcordillerano. También, el calificar al General Julio A. Roca como *militar profe-*

sional soslayando el carácter genocida de su “Campaña al Desierto”, constituye un acto de indudable obliteración y ocultamiento.

Otro artículo interesante, en este caso del periodista Mariano Grondona, titulado: “La demonización de Roca y el olvido de Sarmiento” con mayor osadía señala que se trata de una “Batalla Cultural”, “que los próceres de antaño pasan a ser villanos” y que “los mapuches a los que derrotó Roca³ no eran ‘pueblos originarios’ de la Patagonia sino pueblos ‘invasores’, ya que eran araucanos que provenían de Chile y que habían aniquilado a los verdaderos pueblos originarios, los tehuelches”(Grondona, 2011:33).

Finalmente ambos artículos justifican el genocidio con el argumento relativista de que no se pueden juzgar las acciones del pasado con los valores del presente. Romero (2011) afirma: “Los hombres e instituciones deben ser comprendidos en el contexto de su época”, deslegitimando los reclamos en torno a la memoria histórica de verdad y justicia y las reivindicaciones y la resistencia de los pueblos originarios.

Evidentemente se trata de un negacionismo preterista, esencialista y empirista que permea ciertas racionalidades y a veces se convierte en argumentación teórica, como forma privilegiada mediante la cual las fantasías (elaboradas sobre la base del sentido común) penetran en el discurso científico, obstaculizando su racionalidad.

De esta manera se fue desvalorizando y desjerarquizando desde el punto de vista teórico la situación de contacto interétnico que se basó en el genocidio, el etnocidio, la discriminación y la exclusión social de los pueblos originarios en general y de los mapuches en particular.

CONFLICTOS POR EL TERRITORIO

La redistribución de tierras producida luego de la “Conquista del Desierto” determinó que las superficies disponibles para los mapuches fueran escasas, de reducida productividad y de difícil acceso y comunicación. Ello condicionó evidentemente las actividades económicas que llevaron a cabo los habitantes de las distintas comunidades neuquinas, quienes debieron modificar la modalidad productiva que habían desarrollado hasta ese momento: ganadería extensiva (principalmente de ovinos y caprinos) y agricultura en las escasas zonas fértiles disponibles. Desde su asentamiento en tierras de las diversas reservas, los primeros pobladores de las mismas desarrollaron actividades agrícola-ganaderas de importancia. La cría de ganado menor en su forma extensiva constituía como ocurre en la actualidad, la actividad económica predominante. De acuerdo con algunos testimonios orales recolectados, existían a comienzos del siglo XX, algunos productores cuyos *stocks* de ganado lanar superaban las 1.000 cabezas, hecho difícil de encontrar en la actualidad. La condición de indígenas hizo que las familias mapuches se vincularan a la tierra en términos de “no propiedad”. Dado que la propiedad de la tierra constituye una relación social que plantea un criterio de exclusión, en el caso de los grupos domésticos desplazados luego de las campañas militares, dicha exclusión fue de gran utilidad para el fin de asegurar la propiedad privada de las tierras constituidas en su mayoría como

latifundios y en forma parcial, para pautar las condiciones en que accederían los grupos mapuches a tierras de pertenencia estatal. El régimen de tenencia como hemos visto, era el de ocupantes fiscales, hecho que imponía una precariedad absoluta a la ocupación y la consecuente explotación de dichas tierras.

La creación de reservas indígenas a su vez se produce a mediados de la década de 1960, cuando la provincia del Neuquén sanciona los decretos respectivos tendientes a regularizar la ocupación territorial de las agrupaciones mapuches.

En efecto, en el año 1964 el gobierno provincial neuquino dicta el Decreto N° 0737 y sus complementarios, mediante los cuales se concedía a un cierto número de comunidades indígenas el usufructo de la tierra que ocupaban, mencionando que en un futuro y luego de efectuadas las mensuras de los predios se entregarían los títulos de propiedad. El objetivo de dicho decreto consistió en preservar los territorios ocupados por los grupos aborígenes de las pulsiones del dinámico mercado de tierras en la región. Sin embargo, y luego de transcurrido casi medio siglo desde la promulgación de dichos instrumentos legales, son escasas las comunidades mapuches neuquinas que han obtenido la propiedad de la tierra que ocupan.

En la provincia del Neuquén existen en la actualidad 57 comunidades mapuches asentadas en el medio rural. Dicho número excede el reconocido legalmente por las autoridades provinciales. En 1984 existían en la provincia un total de 32 comunidades, de las cuales 23 eran consideradas "reservas indígenas" (71,9%) y 9 "agrupaciones" (28,1%). La diferencia entre ambas clasificaciones estriba en que las primeras fueron reconocidas por el decreto citado y por otros complementarios dictados con posterioridad, mientras que las "agrupaciones" no encuadraron dentro de dichos instrumentos legales dado que fueron reconocidas solamente de hecho.

Por otra parte y como puede apreciarse, el crecimiento ha sido notable; en casi tres décadas el número de comunidades aumentó un 78,1 por ciento. A su vez, de las 23 comunidades reconocidas como reservas, 14 (60,9%) poseían mensura del territorio que ocupaban mientras que las 9 restantes (39,1%) no contaban con dicha procedimiento legal, tendiente a delimitar con exactitud la superficie ocupada.

Asimismo, hasta el año 1983 sólo dos comunidades contaban con la propiedad de la tierra, una bajo la forma de propiedad privada individual (comunidad Manqui en El Huecú, departamento Ñorquín) y la restante bajo la figura de la usucapión (comunidad Marifil de Limay Centro, departamento Picún Leufú).⁴

Actualmente sólo 5 comunidades mapuches (8,8%), poseen el territorio titulado en su totalidad. Asimismo, otras 16 (28%) se encuentran involucradas en procesos judiciales relacionados con disputas por el territorio.

Por nuestra parte, al referirnos al concepto de comunidad mapuche, lo hacemos distanciándonos de las apreciaciones esencialistas, preteristas y estáticas, presentes en modelos teóricos ya superados. En consecuencia, la consideramos como una distribución geográfica de población, constituida como unidades domésticas, en un espacio

determinado (territorio étnico), entendido como un campo de relaciones, que conforma una compleja red de asociaciones diferentes, desde grupos de residencia, de parentesco más inclusivos, parentesco ritual, asociaciones productivas, grupos de amigos, clases de edad, espacios cosmovisionales/ceremoniales, etc. Se trataría entonces, de un núcleo de transacción/interacción y mayoritariamente de identificación étnica con cierta profundidad histórica.

NEO LATIFUNDISMO

“Vengan a la Argentina, que acá lo que sobra es tierra”, afirmaba en 1993 el Presidente de la Nación Carlos Saúl Menem (1989-1999). Ante tan auspiciosa invitación, realizada por un jefe de Estado, se produjo en el país en general y en la región patagónica en particular un intenso proceso de adquisición de tierras, muchas de ellas a expensas del pueblo originario mapuche. Como consecuencia de ello podemos apreciar de acuerdo con distintas estimaciones que un reducido grupo de inversores extranjeros se reparte millones de hectáreas de suelo argentino.⁵

Podemos citar algunos casos a modo de ejemplo. El empresario italiano Luciano Benetton, el millonario británico Joseph Lewis, el estadounidense Douglas Tomkins, el presentador argentino de televisión Marcelo Tinelli o Ted Turner, antiguo dueño de un imperio mediático. Se trata sólo de algunos nombres de nuevos grandes propietarios que desde mediados de los años noventa han demostrado apetencias territoriales en territorio mapuche.

Sin embargo, un caso emblemático para la provincia del Neuquén lo constituye el reclamo efectuado por el basquetbolista argentino Emanuel Ginóbili, sobre tierras de la comunidad Paichil Antriao⁶ en la localidad de Villa La Angostura, en el sur de la provincia en el Departamento Los Lagos. Se trata de tierras de gran valor inmobiliario (Cerro Belvedere en la zona del lago Correntoso), sobre las cuales existe un antiguo reclamo de la comunidad mapuche, enfrentada a los poderes locales y al gobierno provincial. Sin embargo la agudización del conflicto se remonta a 2003.⁷

Otro caso es el del heredero del emporio Snacks Lays y de la gaseosa Pepsi, Ward Lay, quien adquirió por un valor de 4.500.000 de dólares, alrededor de 80 mil hectáreas a los hermanos Benetton en Neuquén. Allí funciona la Estancia Alicurá, donde el magnate, oriundo de Texas, lleva adelante un proyecto turístico con alojamiento cinco estrellas, coto de caza y *lodges* de pesca (<http://www.taringa.net/posts/ecologia/6838048/Los-Duenos-Extranjeros-de-la-Argentina.html>).

A su vez los hermanos Benetton concentran 970 mil hectáreas en las provincias de Santa Cruz, Neuquén y Río Negro.

Otro ejemplo lo constituyen las multinacionales, que como en el caso de Andacollo, cabecera del Departamento Minas, la empresa Andacollo Gold adquirió gran parte de la localidad (<http://www.visionfederal.com/201105089093/Neuquen/proponen-revisar-las-ventas-de-tierras-a-extranjeros.html>).

Los conflictos por la tierra se multiplicaron en la provincia a partir de 2001, no sólo incentivado por el proceso de recuperación identitaria/territorial llevada a cabo por el pueblo mapuche, sino por el incremento exponencial de las presiones económicas sobre las tierras habitadas por las comunidades. A las presiones del negocio inmobiliario, se le sumó el ingreso de empresas turísticas, hidroeléctricas, compañías petroleras, madereras y mineras que amenazan diariamente al territorio mapuche.

En 2006 el Congreso de la Nación aprobó la "Ley de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras" (Nº 26160), la cual paraliza cualquier tipo de desalojo mientras se realizan los respectivos relevamientos de las ocupaciones actuales de las comunidades. Sin embargo, a seis años de la sanción de dicha ley, los desalojos contra los pueblos originarios no han cesado y el relevamiento continúa sin iniciarse aún en varias provincias. La provincia del Neuquén recién a mediados de 2012 ha comenzado el proceso de relevamiento territorial no sin tensiones y conflictos diversos.

Como reflejo de las distintas disputas en torno al territorio, resulta elocuente mencionar siete desalojos en años cercanos, que afectaron a doscientas familias mapuches. Los mismos se produjeron en las comunidades Currumil, Puel, Maliqueo y Paichil Antriao entre otras. Asimismo doscientos cincuenta pobladores mapuches se encuentran imputados en causas penales (cuarenta en total), "por delitos relacionados con el ejercicio del derecho a la propiedad comunitaria indígena" (www.odhpi.org). Estos datos reflejan con claridad la modalidad de criminalización de la protesta llevada a cabo en un estado provincial que no duda en reprimir al momento de enfrentar los reclamos mapuches. Este hecho va de la mano de la manipulación de "el miedo y el mal" (Bauman, 2007), tal como puede apreciarse en el siguiente testimonio: "Quienes encabezan este tipo de maniobras (las recuperaciones territoriales) son respaldados por miembros de las FARC y terroristas de ETA. Tienen armas y se financian con el narcotráfico" (Carlos Sapag, Presidente de la Sociedad Rural de Neuquén y hermano del actual gobernador Jorge Sapag). Este testimonio no refleja una opinión aislada dado que en 1995, un periódico de alcance regional en una nota que abarcaba dos páginas centrales y referidas a los reclamos mapuches en Aluminé, titulaba del siguiente modo: "Pulmarí no será Chiapas, pero..." (Río Negro, 12-11-1995).

No obstante, los conflictos judiciales por el territorio demuestran cierta ambigüedad a la hora de analizar perjuicios y beneficios. Hemos podido observar que si bien han existido una serie de fallos desfavorables en los cuales se ha juzgado con la misma vara y criterios, fijados por la oligarquía terrateniente hace más de un siglo, defendiendo a los usurpadores históricos; por otro lado se han producido una serie de fallos judiciales favorables, en los cuales se han reconocido aspectos culturales de la ocupación territorial ancestral y tradicional legitimando la recuperación de territorio para algunas comunidades. Valgan como ejemplo dos casos ocurridos durante la década de 1990 y que ilustran claramente esta cuestión. En 1996 el entonces Defensor General de la Nación, Nicolás Becerra, planteó una serie de considerandos relacionados con la ocupación de tierras llevada a cabo por un grupo de dirigentes mapuches, a su vez acusados de "usurpación" en el área de Pulmarí en el departamento Aluminé. Becerra afirmaba al respecto que, "A través del prisma de

la diversidad cultural cobran nuevas dimensiones el principio de legalidad, de igualdad ante la ley, y el principio de culpabilidad (...)” (Becerra, 1997:15). Asimismo señalaba que ante las denuncias de “usurpación” de las que fueron objeto diferentes dirigentes de las organizaciones mapuches, al promover la ocupación de algunos cuadros de los campos en disputa (Pulmarí), los mapuches se encontraban ante una situación de “necesidad justificante” dado que se trataba de tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades (Balazote y Radovich, 2002:21). Evidentemente, para el Defensor General de la Nación, el adoptar este tipo de determinación implicaría como principal efecto el reconocimiento de la diversidad cultural, “[y] que ella pase a formar parte de los principios fundamentales que dan contenido a la política criminal del Estado” (Becerra, 1997:15). Las opiniones de Becerra constituyeron un *leading case* dado que era la primera vez que se consideraba para un caso específico, el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios desde la reforma constitucional de 1994. Otro caso relevante aconteció en el año 1999 cuando un joven mapuche de una comunidad rural cercana a Zapala hirió como consecuencia de un conflicto de larga data, a otro miembro de su comunidad, la misma, constituyendo un tribunal mapuche denominado *Nor Feleal*, e integrado por cuatro pobladores de la misma, dispuso una multa para el agresor del 25% de sus animales y un pedido público de disculpas al agredido. Esta resolución del tribunal mapuche no fue reconocida por el juez interviniente en la causa argumentando que “No es legal” (Clarín, 18-12-1999:72). El acusado por su parte se negó a declarar, señalando que ya había sido juzgado por su comunidad. Vemos de este modo cómo se plantea una cuestión jurídica estructural en términos de reconocimientos de normas del derecho consuetudinario indígena y su colisión con las normativas del Derecho penal. No cabe duda que estas contradicciones sólo pueden resolverse en el marco de un constitucionalismo transformador y un pluralismo jurídico, pues tal como afirma De Sousa Santos:

Una constelación jurídica dominada por el demoliberalismo tiende a lo máximo, a favorecer la reconciliación y, muchas veces, se queda en la coexistencia o incluso la violencia. Una constelación jurídica dominada por el cosmopolitismo tiende a favorecer la convivialidad. Solamente esta última respeta el principio de plurinacionalidad. (De Sousa Santos, 2010:73).

Por otra parte, resaltando el concepto de interculturalidad, resulta necesario ilustrar mediante algunos ejemplos, ciertas novedades producidas en términos de replanteo de relaciones entre el Estado y las organizaciones mapuches. En primer lugar se trata del diseño del sistema de “Comanejo” entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y la Confederación Mapuche Neuquina. Se trata de un proceso iniciado en la década de 1990, cuando comenzó a establecerse un sistema de interacción y participación entre las siete comunidades cuyos territorios están comprendidos en las áreas protegidas de la APN, dejando de lado una forma de conservacionismo fundamentalista, cuya finalidad era reducir a la mínima expresión la intervención humana en dichas áreas, sustentada además en criterios ambientalmente incongruentes y excluyentes en el plano social. A partir del año 2000 se avanza en el “Comanejo”, es decir en una modalidad de adminis-

tración compartida del espacio territorial entre los administradores estatales del área de Parques Nacionales y las autoridades tradicionales mapuches, superando décadas de desencuentros y enfrentamientos en los cuales los mapuches llevaron la peor parte (Carpinetti, 2006; Scandizzo, 2011).

Otro ejemplo a destacar lo constituye el proyecto de “Barrio Intercultural” planificado en la localidad turística de San Martín de los Andes, donde la especulación derivada de los negocios inmobiliarios condiciona notablemente la construcción de viviendas y la distribución de la tierra en el ejido urbano. En diciembre de 2011 la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación aprobó la ley que ya contaba con media sanción, mediante la cual restituye a la comunidad Curruhuinca una superficie de 340 ha pertenecientes al Ejército Nacional, de las cuales 77 ha del lote N° 27, serán destinadas a la creación de un “Barrio Intercultural”, beneficiando con viviendas a doscientas cincuenta familias en emergencia habitacional en la localidad cordillerana. El proyecto plantea la construcción de un barrio ambientalmente sustentable en un marco de interculturalidad, en el cual los vecinos no serán propietarios de las viviendas en forma individual, dado que se contempla la propiedad comunitaria de las mismas (Scandizzo, 2011).

Sin embargo estas experiencias no han resultado fáciles en su concreción, ni totalmente beneficiosas en cuanto a los resultados obtenidos. Se trata indudablemente de un proceso cuya complejidad y multidimensionalidad requiere de un tratamiento político/administrativo y sociocultural sustentable en el tiempo, en el cual la oferta de participación a las organizaciones indígenas sea protagónica y las políticas estatales tengan continuidad y coherencia en su aplicación. Asimismo debe fomentarse un amplio debate en torno a las modalidades operativas de la interculturalidad y la cogestión en el marco de un cambio de paradigma en el manejo de áreas protegidas.⁸

GRANDES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La explotación hidrocarburífera es una de las actividades económicas que mayor impacto ambiental y social ha causado en las comunidades mapuches. Un total de 18 (31,6%) sufren el embate de este tipo de producción extractiva. Pluspetrol-Enarsa mediante una concesión realizada en 2007 en las zonas de Zapala y Laguna Blanca en el centro de la provincia, afectan a 12 comunidades mapuches. Repsol/YPF por su parte, produjo uno de los más graves estragos ambientales en el rico yacimiento de “Loma de la Lata”, en donde fueron impactadas las comunidades Painemil y Kaxipayiñ. Las restantes empresas responsables de afectar el territorio mapuche han sido Apache, Total, Chevron, Fox Petrol y Piedra del Aguila (www.opsur.wordpress.com). Otro hecho que despierta mucha preocupación en estas comunidades del área de “Loma de La Lata” es la futura explotación de petróleo y gas no convencionales (*shale oil* y *shale gas*), cuya modalidad operativa implica la destrucción de los suelos con la consecuente contaminación del aire y del agua en mayor medida que la explotación hidrocarburífera convencional. Próximamente, la empresa Yacimiento Petrolíferos Fiscales, nacionalizada recientemente, y en

forma conjunta con la empresa Chevrón, perforarán en el Yacimiento de "Vaca Muerta" 26 pozos durante 2012, cuando cuenta ya con 37 pozos perforados, 27 completados y 10 en espera (Tiempo Argentino, 15-09-2012:3).

En la provincia del Neuquén por su parte, la construcción de grandes represas con el fin de producir hidroelectricidad, afectó a varias comunidades y localidades durante las últimas décadas del siglo pasado.⁹ Resulta imprescindible considerar, que la planificación y construcción de grandes represas hidroeléctricas es el resultado de múltiples aspectos complejos que comprenden procesos diversos (económicos, sociales, políticos, culturales, técnicos y ecológicos). Asimismo, el proceso de apropiación económica de los recursos hídricos relacionados con la instalación de megarepresas, implica siempre alguna modalidad previa de expropiación y reconversión de la base material y social de la región circundante (Radovich, 2003).

Las principales obras responsables de impactos diversos, entre ellos reasentamientos compulsivos de población y pérdida territorial han sido El Chocón-Cerros Colorados, Planicie Banderita, Alicurá y Piedra del Águila. Luego de un período en que económicamente no era viable la construcción de este tipo de grandes obras debido a la falta de inversión estatal, se está diseñando y llevando a cabo la fase previa de dos proyectos de represas en el centro de la provincia: Chihuidos I y II, cuyos efectos socio ambientales afectarían a una serie de poblados urbanos (Bajada del Agrio, Villa del Agrio y Quili Malal) y rurales; entre éstos, las comunidades mapuches de Quinchao, Millaqueo y Cheuquel, en los Departamentos de Zapala, Picunches y Loncopué respectivamente. El total de población afectada entre las tres comunidades alcanzaría aproximadamente los 700 habitantes, mientras que la superficie territorial que ocupan las tres comunidades en conjunto es de alrededor de 25.500 hectáreas. En relación al impacto social de este tipo de grandes proyectos es necesario aclarar que cuando las obras afectan a los pueblos originarios, las posibilidades de defensa de los grupos afectados se limitan notablemente en algunos aspectos. Sin embargo y paradójicamente, la propia condición de indígenas les permite disponer de una gama de alternativas y respuestas (jurídicas, políticas, etc.) que según las coyunturas, signan especificidades en las acciones organizativas y en la reivindicación de las demandas.

LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y EL PUEBLO MAPUCHE

El estado neuquino constituido como provincia recién en 1957, año en que se sanciona su Constitución, representa un aspecto insoslayable a la hora de analizar el efecto de sus políticas sobre el pueblo originario mapuche. Esta provincia conjuntamente con la de Río Negro cuentan con la mayor cantidad de población mapuche del país, superando el 60%, según las dudosas estimaciones demográficas disponibles (ECPI, 2006).

Por otro lado, y por tratarse de una sociedad conformada en época reciente y debido a la característica de creciente expansión demográfica a causa del constante flujo migratorio de diversos orígenes (migraciones rural-urbana, interurbanas, interprovinciales e internacional), la élite provincial se enfrenta "a constantes desafíos de legitimación en términos de

respuesta a demandas de los sectores populares" (Palermo, 1988:100). De este modo el principio ideológico a través del cual dicha élite provincial construye su identidad es el de "federalismo", entendido como la oposición entre estados provinciales/estado nacional, como forma de disputa por los recursos materiales, generalmente relacionado con el conflicto por la "redistribución de recursos provenientes del sector extractivo (regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas principalmente)" (Palermo, 1988:100). Esta noción de "federalismo" se consolida a través de la afirmación de identidades provinciales que en el estado neuquino adopta su más clara expresión. El siguiente testimonio refleja claramente la construcción ideológica legitimadora de una élite, en términos de partido político:

nosotros construimos la provincia, antes del Movimiento Popular Neuquino (MPN), no había política ni partidos, la historia política en Neuquén comienza con el MPN, la provincia surgió por la visión política de los Sapag que defienden a Neuquén del centralismo porteño (Favaro y Scuri, 2005:15).

A su vez la afirmación de una identidad provincial ha colisionado en más de una ocasión con los intereses y derechos particulares del pueblo mapuche. En su expansión homogeneizante la forma ideológica que adopta el federalismo provincial por efecto de su propia dinámica, tiende a anular los particularismos y localismos que amenacen su unidad; y en este sentido los reclamos de las organizaciones mapuches constituyen un desafío.

En algunas ocasiones esta contradicción adopta modalidades de violencia simbólica, como por ejemplo en el año 1992, cuando el pueblo mapuche decide crear su propia bandera, poco tiempo después de que hiciera lo propio el estado provincial. Ante esta decisión, diversos sectores hegemónicos provinciales, iniciaron un ataque feroz ante dicha creación simbólica, acusando a los mapuches de separatistas y nazifascistas, debido a la malintencionada interpretación de una cruz presente en la bandera mapuche, asociándola a la cruz esvástica de la Alemania nazi.

Otro hecho semejante aunque más sutil, podemos apreciar en el texto de la reforma de la Constitución provincial producida en 2006, en la cual en el artículo 53, "reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial"; negando la posibilidad de reconocer al pueblo originario mapuche con el etnónimo autoasignado, encorsetándolo a su vez en la inescindible identidad e idiosincrasia de la provincia (Constitución de la Provincia del Neuquén, 2006:16).

Por otra parte y desde el punto de vista de la estructura económica, Neuquén es una provincia constituida como potencia energética a partir de la explotación de hidrocarburos e hidroelectricidad. Ello hace que la provincia dependa en gran medida de la actividad extractiva con escasas intenciones en cuanto a proyectos por parte de los distintos gobiernos provinciales de promover otros sectores productivos, los cuales poseen una baja participación en el total provincial. Hasta ahora no se ha producido alguna diversificación en una economía tan dependiente del sector primario. A su vez el sector agrícola/ganadero

tiene escasa importancia comparativamente. De esta manera y a partir de los ingresos por regalías, la provincia del Neuquén ha construido un sector público muy fuerte y sobredimensionado, que se traduce en una gran demanda de mano de obra por parte del Estado, el cual debe captar la demanda social de trabajo con ingresos públicos, a partir de un aparato burocrático considerable, con planes sociales y de empleo, que no necesariamente satisfacen los servicios o los derechos sociales básicos.

En este marco se constituyen algunas relaciones entre miembros del aparato burocrático del Estado y las comunidades mapuches, cuya estructura principal está conformada por diversas modalidades de prácticas clientelares. Este modelo ha actuado siempre en beneficio de la principal fuerza política de la provincia, el Movimiento Popular Neuquino (MPN) cuya acumulación de poder se basa principalmente en términos de reclutamiento a través de relaciones clientelares.

En otro orden, podemos caracterizar a la acción oficial en torno a la cuestión indígena en Neuquén de la siguiente manera: a) desconocimiento generalizado a todo nivel de la cultura del pueblo mapuche. En caso de ser reconocida muchas veces se lo hace desde una visión preterista y estereotipada; b) inadecuación de las acciones en todas las áreas, a las características específicas de la cultura mapuche (incluso en áreas tan sensibles como educación bilingüe e intercultural y producción artesanal); c) falta de real participación protagónica de los destinatarios de las políticas; d) ausencia de objetivos generales comunes en todas las áreas; e) escasa coordinación entre sectores; f) ausencia de monitoreo y evaluaciones de las políticas y acciones que se llevan a cabo; g) desconocimiento o falta de aplicación de instrumentos legales y disposiciones jurídicas del orden nacional e internacional referidos a la cuestión indígena; h) ausencia total de políticas destinadas a la población mapuche urbana, cuando la misma representa el 71% del total (ECPI, 2006).

Finalmente, en la actualidad podemos apreciar una fuerte articulación Estado/partido político/gobierno, a través del cual el MPN externaliza su poder, institucionalizando su autoridad e internalizando una identidad colectiva a través de un modelo consolidado desde comienzos de la década de 1960; permitiendo de este modo, una casi ininterrumpida permanencia en el poder de un grupo hegemónico. En dicho contexto la presencia del pueblo originario mapuche se constituye a través de diversas prácticas y saberes en una fuerza etnopolítica que impugna dicho modelo hegemónico no sin conflictos y contradicciones, pero con una tenaz fuerza encaminada a la transformación.

NOTAS

¹ Consigna que integraba una serie de pancartas en el Primer Encuentro de Organizaciones Mapuches de Chile y Argentina, efectuado en nuestro país en la ciudad de Neuquén, entre el 1º y el 4 de mayo de 1992, año en que se conmemoraba el V Centenario del "Descubrimiento" o la "Conquista" de América. El texto completo afirmaba: "Ante los 500 años de opresión: Justicia, Territorio y Autonomía para la Nación Mapuche. Pu Mapuche Wixalein" (Radovich y Balazote, 1992:183).

² La respuesta al planteo de Hanglin en torno a esta cuestión puede consultarse en Trentini et al., Página 12; 11-11-2009 y Trentini et al., 2010.

³ La "batalla cultural" en torno a la figura de Julio A. Roca se libra en distintos lugares. Recientemente durante una audiencia pública en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que debía tratar el cambio de nombre del "Parque Roca", en Villa Soldati, por "Parque del Bicentenario", finalizó en un escándalo cuando el funcionario del G.C.B.A. Federico Young, que no estaba autorizado previamente para hablar, defendió tenazmente la figura de Julio Argentino Roca y su "Campaña del Desierto" (*Tiempo Argentino*, 24-05-2012:27).

⁴ La usucapión es la forma de acceder a la propiedad de un bien inmueble mediante la reivindicación probada de la ocupación del mismo durante un período que puede variar entre diez, veinte y treinta años, dependiendo de si se trata de usucapión ordinaria o extraordinaria.

⁵ La Federación Agraria Argentina, alertaba en 2009 que el capital internacional poseía en el país más de 30 millones de hectáreas (<http://www.neuquen.com.ar/economia/6117.html>).

⁶ Los Paichil Antriao se reconocen descendientes del lonko (jefe comunitario) Ignacio Antriao, miembro de la organización política liderada por Valentín Sayhueque, cuyos dominios territoriales se extendían desde el Correntoso hasta la península de Quetrihue (Trentini y Pérez, 2010). Una exhaustiva descripción y análisis de los conflictos territoriales sufridos por la comunidad Paichil Antriao puede consultarse en Archivos del Sur, 2010.

⁷ Emanuel Ginóbili solicitó a la justicia se le reconozca la propiedad del predio donde habita la comunidad Paichil Antriao. Dicha acción constituye el paso previo a demandar el desalojo de la comunidad. En dicha causa, los abogados de Ginóbili utilizan falaces argumentos históricos, esto es, la condición de "chilenos" de los pobladores de la comunidad, que desde hace décadas son desechados por los investigadores académicos.

⁸ Los resultados positivos de esta nueva configuración en la administración y manejo de las áreas protegidas lo constituyen los cambios acaecidos en el Parque Nacional Lanín, en donde se concreta en 2001 mediante procedimiento legal, la transferencia del dominio de una serie de lotes ubicados en la margen norte del lago Lácar, a la comunidad Cayún. Con anterioridad, en el año 1995, la comunidad Ñorquinco/Catrileo, de la zona de Pulmarí, es reconocida como tal, restituyéndoles un espacio con fuerte impronta ceremonial. En este caso se trató de una reparación histórica dado que dicha comunidad había sido desalojada del territorio de la APN en la década de 1950.

⁹ Para el estudio de los impactos sociales de grandes represas en Norpatagonia ver Radovich, 2003; Balazote y Radovich, 2003 y Radovich y Balazote, 2007.

BIBLIOGRAFÍA

BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan. 2003. Grandes represas hidroeléctricas: efectos sociales sobre poblaciones Mapuches en la Región del Comahue, Argentina. En: S. Coelho dos Santos y A. Nacke (Orgs.). *Hidrelétricas e Povos Indígenas*. Florianópolis: Letras Contemporâneas. pp. 85-109.

BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan. 2002. "Pulmarí: Territorio mapuche amenazado". *Revista de Historia Bonaerense*, Año IX, N° 24:18-22. Instituto Histórico de Morón, diciembre.

BALAZOTE, Alejandro y RADOVICH, Juan. 2011. *12 de octubre, "Día de la diversidad cultural Americana"*. Mimeo.

- BARTOLOMÉ, Miguel y BARABAS, Alicia. 1996. *La pluralidad en peligro*. México: I.N.I.
- BAUMAN, Zygmunt. 2007. *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Buenos Aires: Paidós.
- BECERRA, Nicolás. 1997. *Derecho penal y diversidad cultural. La cuestión indígena*. Buenos Aires: Ed. Ciudad Argentina.
- BERÓN, Mónica. 1996. Contacto, intercambio, relaciones interétnicas e implicancias arqueológicas. *III Jornadas de Arqueología de la Patagonia*, 23-27 de mayo, San Carlos de Bariloche.
- DE SOUSA SANTOS. Boaventura. 2010. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Buenos Aires: Antropofagia.
- BONFIL BATALLA, Guillermo. 1992. *Identidad y pluralismo cultural en América Latina*. Buenos Aires / San Juan de Puerto Rico: Fondo Ed. del CEHASS / Ed. de la Universidad de Puerto Rico.
- CARPINETTI, Bruno. 2006. *Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín: de la expulsión al comanejo*. Buenos Aires: Ed. APN.
- CASAMIQUELA, Rodolfo. 1995. *Bosquejo de una etnografía de la Provincia de Neuquén*. Buenos Aires: La Guillotina.
- CASAMIQUELA, Rodolfo. 2007. *Rodolfo Casamiquela "racista anti-mapuche"... o la verdadera antigüedad de los mapuches en la Argentina*. Trelew: Ed. del autor.
- COORDINADORA DE ORGANIZACIONES MAPUCHE. 2001. *El Concepto de Territorio*. Neuquén: mimeo.
- FAVARO, Orietta y SCURI, María. 2005. La trastienda de la Historia Regional. En: O. Favaro (Coord.). *Sujetos Sociales y Política. Historia reciente de la Norpatagonia Argentina*. Buenos Aires: La Colmena.
- GHIOLDI, Gerardo (comp.). 2010. *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo. Mapuche de la margen norte del lago Nahuel Huapi*. Córdoba: Ferreyra.
- GRONDONA, Mariano. 2011. "La demonización de Roca y el olvido de Sarmiento". *La Nación*, 2 de octubre de 2011. Buenos Aires. pp. 33.
- HANGLIN, Rolando. 2009. "Pensamientos incorrectos. La cuestión mapuche". *La Nación*, 22/09/2009. Buenos Aires.
- INDEC. 2006. "Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI). Versión abreviada". *Estudios 41*. Buenos Aires: INDEC.
- MARTÍNEZ SARASOLA, Carlos. 1996. *Nuestros paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- PALERMO, Vicente. 1988. *Neuquén: la creación de una sociedad*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina (CEAL).

- RADOVICH, Juan y BALAZOTE, Alejandro. 1992. El pueblo mapuche en la actualidad. En: A. Balazote y J. Radovich (Comps.). *La problemática Indígena. Estudios antropológicos sobre poblaciones indígenas de la Argentina*. Buenos Aires: CEAL.
- RADOVICH, Juan y BALAZOTE, Alejandro. 2007. "Efeitos socioambientais resultantes da produção hidroenergética na região Comahue. Uma análise sobre a constituição, o funcionamento e a privatização da Hidronor S.A.". En: R. Verdun (Org.) *Integração, Usinas Hidrelétricas e Impactos Socioambientais*. Brasília: INESC-Fundación Heinrich Böll.
- RADOVICH, Juan. 2003. *Impacto social de grandes emprendimientos hidroenergéticos sobre localidades rurales de Norpatagonia*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- RIBEIRO, Darcy. 1971. *Fronteras indígenas de la civilización*. México: Siglo XXI.
- ROMERO, José Luis. 2011. "Bajen a Roca, alcen a Néstor". *La Nación*, 4 de octubre de 2011. Buenos Aires.
- SCANDIZZO, Hernán. 2011. "Un country a la manera de los sin techo". *Crisis*, 6: 10-13.
- STAROPOLI, Laura. 2011. *Los documentos históricos de los pobladores y comunidades vinculados a los Parques Nacionales en el Archivo de la APN*. Buenos Aires: Ed. APN.
- TITIEV, Mischa. 1951. *Araucanian Culture in Transition*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- TRENTINI, Florencia; VALVERDE, Sebastián; RADOVICH, Juan; BERÓN, Mónica y BALAZOTE, Alejandro. 2009. "Una concepción falaz sobre la cuestión mapuche". *Página 12*, 11 de noviembre de 2009. Buenos Aires.
- TRENTINI, Florencia; VALVERDE, Sebastián; RADOVICH, Juan; BERÓN, Mónica y BALAZOTE, Alejandro. 2010. "Los nostálgicos del desierto: la cuestión mapuche en Argentina y el estigma en los medios". En: *Cultura y representaciones sociales*, Vol. 4 (8): 186-212. México: UNAM. (Disponible en: <http://www.culturayrs.org.mx/revista/num8/Trentini.pdf>.)
- TRENTINI, Florencia y PÉREZ, Alejandra. 2010. "Historias familiares en Los Lagos: el lof Paichil Antriao y el lof Quintriqueo". En: G. Ghioldi (Comp.) *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo*. Córdoba: Ferreyra. pp. 109-142.
- VÁZQUEZ, Héctor. 2000. *Procesos identitarios y exclusión sociocultural. La cuestión indígena en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.